

XII REUNION DE ALTO NIVEL MARRUECOS-ESPAÑA

1-2 FEBRERO 2023

DECLARACIÓN CONJUNTA

La XII Reunión de Alto Nivel entre Marruecos y España se ha celebrado en Rabat el 2 de febrero de 2023, bajo la presidencia conjunta de D. Aziz Akhannouch, Jefe de Gobierno del Reino de Marruecos y D. Pedro Sánchez, Presidente de Gobierno del Reino de España.

Los Jefes de Gobierno marroquí y español, han estado acompañados de sendas delegaciones ministeriales:

Por el lado marroquí:

- Sr. Aziz AKHANNOUCH, Jefe del Gobierno
- Sr. Abdelouafi LAFTIT, Ministro de Interior
- Sr. Nasser BOURITA, Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Residentes en el Extranjero
- Sra. Nadia FETTAH, Ministra de Economía y Finanzas
- Sr. Nizar BARAKA, Ministro del Equipamiento y del Agua
- Sr. Chakib BENMOUSSA, Ministro de la Educación Nacional, de Preescolar y Deportes
- Sr. Khalid AIT TALEB, Ministro de Sanidad y Protección Social
- Sr. Mohammed SADIKI, Ministro de Agricultura, Pesca Marítima, Desarrollo Rural y Agua y Bosques
- Sr. Younes SEKKOURI OUBBAHESSOU, Ministro de la Inclusión Económica, Pequeña Empresa, Empleo y Competencias
- Sr. Ryad MEZZOUR, Ministro de Industria y Comercio
- Sra. Fatima Zahra AMMOR, Ministra de Turismo, Artesanía y Economía Social y Solidaria
- Sr. Abdellatif MIRAOU, Ministro de la Enseñanza Superior, Investigación Científica e Innovación
- Sra. Leila BENALI, Ministra de la Transición Energética y del Desarrollo Sostenible
- Sr. Mohammed ABDELJALIL, Ministro de Transporte y de la Logística
- Sr. Mohammed Mehdi BENSaid, Ministro de la Juventud, de la Cultura y de la Comunicación

Por el lado español:

- D. Pedro SANCHEZ, Presidente del Gobierno
- Dña. Nadia CALVIÑO SANTAMARIA, Vicepresidenta Primera. Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Dña. Teresa RIBERA, Vicepresidenta Tercera. Ministra de la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- D. José Manuel ALBARES BUENO, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- D. Fernando GRANDE-MARLASKA, Ministro de Interior
- Dña. Raquel SANCHEZ JIMENEZ, Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Dña. Pilar ALEGRIA CONTINENTE, Ministra de Educación y Formación Profesional
- Dña. María REYES MAROTO, Ministra de Industria, Comercio y Turismo
- D. Luis PLANAS PUCHADES, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
- D. Miquel ICETA LLORES, Ministro de Cultura y Deporte
- Dña. Diana MORANT RIPOLL, Ministra de Ciencia e Innovación
- D. José Luis ESCRIVA BELMONTE, Ministro de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones

1. Marruecos y España expresan su compromiso de perpetuar las relaciones de excelencia que siempre les han unido y reafirman su deseo de enriquecerlas permanentemente. En este sentido, España y Marruecos inscriben su cooperación en el marco del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, y del diálogo político reforzado derivado de la Declaración Conjunta de 7 de abril de 2002, basado en los principios de transparencia, diálogo permanente, respeto mutuo y cumplimiento de los compromisos y acuerdos suscritos por ambas partes, y en la que los temas de interés común se abordan con un espíritu de confianza, lejos de acciones unilaterales o hechos consumados.
2. Las dos partes subrayan que esta Reunión de Alto Nivel ha constituido una oportunidad para, por una parte, revisar los objetivos de la hoja de ruta y los resultados satisfactorios obtenidos; y por otra, renovar la determinación de los dos países para actuar de manera conjunta con el fin de dar continuidad a esta nueva dinámica, que es necesaria para el bienestar de los dos países y la prosperidad de la región en su conjunto. En este sentido, ambas partes han encomiado el trabajo realizado en el seno de todos los Grupos de Trabajo, todos ellos ya constituidos y en funcionamiento, y sobre todo el esfuerzo realizado y el compromiso demostrado demostrado por ambas partes, con vistas a la

consecución de los objetivos previstos en la mencionada hoja de ruta, invitando a proseguir las conversaciones en el marco de estos grupos.

3. España y Marruecos reiteran su compromiso con la protección y la garantía de los derechos humanos como base imprescindible para la convivencia democrática, el Estado de derecho y la buena gobernanza, y acuerdan reforzar su cooperación en este ámbito en la nueva etapa de las relaciones bilaterales.
4. España saluda la dinámica de apertura, progreso y modernidad que vive Marruecos, bajo el liderazgo activo de Su Majestad el Rey Mohammed VI, marcada, especialmente, por el Nuevo Modelo de Desarrollo, la Regionalización Avanzada, la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible (SNDD), así como como por el nuevo ámbito de actuación en materia de solidaridad social, entre otros. España considera que Marruecos es un actor regional e internacional creíble y escuchado, que juega un papel decisivo para la estabilidad, la paz y el desarrollo en las regiones mediterránea, atlántica, en el espacio sahel-sahariano y en África.
5. Marruecos saluda la proyección internacional multidimensional de España, así como sus múltiples contribuciones a la estabilidad, la paz y el desarrollo sostenible a escala regional e internacional. Marruecos destaca la importancia que concede a la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, en particular para la profundización de las relaciones privilegiadas de Marruecos con la Unión Europea y para el fortalecimiento de las relaciones euro-mediterráneas, euro-árabes y euro-africanas.
6. Ambas partes destacan la importancia de la Cumbre de la OTAN en Madrid como un momento histórico en la relación de la Alianza con el Flanco Sur, en el que Marruecos juega un papel importante a través de su participación en el Diálogo Mediterráneo.
7. Marruecos valora el papel de España en el marco del G20 a favor de la recuperación económica mundial, así como sus relaciones privilegiadas con América Latina, el Caribe y la Comunidad Iberoamericana.
8. En cuanto a la cuestión del Sahara Occidental, España reitera la posición expresada en la Declaración Conjunta adoptada el 7 de abril de 2022, con motivo del encuentro entre SM el Rey Mohammed VI y el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.
9. En la dimensión euromediterránea, las dos partes reconocen el papel central de la Unión por el Mediterráneo como única organización que incluye a todos los países de la región en pie de igualdad, y que tiene como objetivo promover todos los aspectos del proceso de Barcelona de manera armónica, apoyándose en su estructura organizativa y en un presupuesto creciente. En este sentido, España y Marruecos hacen un llamamiento a todos los países de la región para que contribuyan activamente al proceso euromediterráneo, incluyendo a través de sus contribuciones al presupuesto de la Unión por el Mediterráneo.

10. España y Marruecos seguirán colaborando estrechamente para desarrollar la cooperación entre el Consejo de Europa y Marruecos, con el objetivo central de acercar las normas marroquíes a las normas europeas en todos los ámbitos.
11. España reitera su pleno respaldo y apoyo activo al programa nacional de Marruecos con la OCDE, que constituye un éxito y sitúa a Marruecos a la cabeza de la cooperación con la Organización, a través de la adhesión a sus instrumentos jurídicos y de la participación en sus comités, en apoyo a las políticas económicas nacionales que promueven el desarrollo sostenible.
12. Ambas partes se felicitan por la participación de Marruecos, como observador asociado, en las Cumbres Iberoamericanas, testimonio de la fuerza y vigor de las afinidades culturales entre Marruecos y los países miembros de la Conferencia Iberoamericana.
13. España ha realizado una presentación sobre la candidatura de la ciudad de Málaga para organizar la Exposición Internacional de 2027 con el tema "La era urbana: hacia una ciudad sostenible".

Gobernanza de la Asociación Bilateral

14. Los dos Gobiernos se congratulan por la labor llevada a cabo por el Comité encargado de la implementación de la Declaración Conjunta del 7 de abril de 2022, establecido en el punto 16 de la mencionada Declaración y presidido por los dos ministros de Asuntos Exteriores, y alientan su continuación.
15. Ambos países saludan la firma de declaraciones y memorandos de entendimiento con motivo esta RAN.

Dimensión diplomático-estratégica

16. Los dos Gobiernos subrayan su compromiso con la preservación y consolidación de la relación Marruecos-UE. Subrayan su deseo de seguir desarrollando el Estatuto Avanzado con la Unión Europea, y consideran el próximo Consejo de Asociación como una oportunidad importante en este sentido.
17. España y Marruecos colaborarán activamente en el impulso de las iniciativas emblemáticas del Plan Económico y de Inversiones para la Vecindad Sur de la Unión Europea, en particular en la cofinanciación de las inversiones previstas por el Fondo de Inversión Estratégico de Marruecos, en el apoyo y aceleración de la transición verde, en el desarrollo de sistemas de protección social para los colectivos más vulnerables, en la participación de Marruecos en el programa de investigación Horizonte Europa y en la financiación de su infraestructura digital, en el desarrollo de energías renovables, y en la iniciativa marroquí "Generación Verde" para el desarrollo de las zonas rurales.
18. Ambos países destacan la importancia de impulsar la cooperación entre las dos orillas del Mediterráneo y reiteran su compromiso de seguir construyendo un Espacio Común de Paz, Prosperidad e Integración. Se felicitan por su cooperación en el marco del Diálogo "5+5" del Mediterráneo Occidental.

19. España y Marruecos reafirman su compromiso con el trabajo del grupo de cooperación de Socios Mediterráneos de la OSCE, que reúne a 63 países de tres continentes en torno a un concepto global de seguridad.
20. Las dos partes han renovado su compromiso con la paz y la estabilidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, particularmente en el marco de las Naciones Unidas. Han destacado su especial compromiso con la lucha contra el terrorismo internacional, que es fundamental para la seguridad y la estabilidad de la región euromediterránea y a nivel global. Los dos países están decididos a fortalecer su cooperación en la lucha contra el terrorismo. Continuarán trabajando juntos en el marco de las Naciones Unidas para desarrollar esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo y su financiación.
21. Ambos países expresan su más profunda condena de los actos terroristas, ya sea dentro o fuera de sus territorios, así como a cualquier forma de violencia que atente contra los derechos y libertades de los ciudadanos. España y Marruecos se felicitan por los resultados obtenidos en la lucha contra el terrorismo.
22. Ambos países acuerdan intensificar su cooperación en el ámbito de la lucha contra la migración irregular, el control de fronteras, la lucha contra las redes y la readmisión de migrantes en situación irregular. Ambos países subrayan que la lucha contra las redes criminales de inmigración irregular debe apelar tanto a la responsabilidad de los países vecinos, como a la de los países de origen y a la de la UE para hacer frente a este fenómeno.
23. Ambos países reconocen las numerosas contribuciones positivas que las comunidades de inmigrantes hacen tanto a los países de acogida como a sus países de origen. Se comprometen plenamente a combatir todas las formas de racismo, xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación contra las poblaciones inmigrantes.
24. España se congratula de la eficaz cooperación operativa con Marruecos en materia de migración circular y regular, que se ha convertido en un modelo internacional.
25. Los dos Gobiernos toman nota de la importancia de los esfuerzos realizados en el ámbito de la migración, en particular en el marco del Pacto de Marrakech y del Proceso de Rabat. Reiteran su compromiso común en favor de una movilidad dinámica que permita el desplazamiento fluido y ordenado de las personas.
26. Ambas partes se congratulan del espíritu de entendimiento y cooperación que presidió su participación en la Conferencia Ministerial del Proceso de Rabat, celebrada en Cádiz los días 13 y 14 de diciembre de 2022, que estuvo marcada por la coordinación en el traspaso de las presidencias consecutivas entre ambos países, tal y como se acordó en la Declaración Conjunta de 7 de abril de 2022.
27. También expresan su satisfacción por su colaboración y coordinación durante la operación de tránsito "Operación Paso del Estrecho/Marhaba" tras la pandemia, en 2022. Esta operación conjunta ha facilitado el movimiento de casi 3 millones de

personas y 700.000 vehículos, convirtiéndose en uno de los mayores programas de gestión de movimientos de personas del mundo.

Dimensión económica

28. Las dos Partes constatan con satisfacción la notable evolución de la asociación económica entre Marruecos y España, que ha dado un nuevo impulso a los intercambios comerciales, favorecidos por la proximidad geográfica y en consonancia con la reconfiguración del contexto geopolítico mundial. Asimismo, expresaron su voluntad de profundizar en ellos, aspirando a una integración mayor y mutuamente beneficiosa de las cadenas de valor, que estimule el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos.
29. España sigue siendo el principal socio comercial de Marruecos desde 2012. Marruecos es también el tercer socio de España fuera de la UE.
30. Ambos países se comprometen a promover el comercio y la inversión, para la puesta en marcha de proyectos conjuntos de desarrollo en el marco de una asociación mutuamente beneficiosa, aprovechando la Nueva Carta de Inversiones que Marruecos acaba de promulgar, adaptada a las transformaciones institucionales, económicas, sociales y políticas, y con el objetivo de hacer de Marruecos un destino de inversión internacional, ofreciendo oportunidades reales en sectores estratégicos.
31. Con el fin de aprovechar el excelente estado de las relaciones económicas y comerciales entre Marruecos y España e impulsar el comercio y las inversiones bilaterales hasta niveles sin precedentes, se acuerda rubricar el Protocolo Financiero existente duplicando los recursos disponibles hasta un total de 800 millones de euros. Se utilizarán instrumentos financieros reembolsables y no reembolsables para apoyar proyectos de interés prioritario que desarrollará el Gobierno de Marruecos, especialmente en los ámbitos de las infraestructuras, las energías renovables, el agua y el saneamiento, las instalaciones educativas y sanitarias y los sectores productivos.
32. Las partes destacan la importancia de la cooperación en proyectos de descarbonización de la economía, que ofrece un gran potencial para los inversores: proyectos de energías renovables, estrategia de eficiencia energética.
33. Ambas partes coinciden también en la necesidad de seguir desarrollando la conectividad e infraestructuras, y a facilitar la movilidad entre los dos países. En este sentido, se congratulan de la firma de Memorandos de Entendimiento en el ámbito de las infraestructuras y los transportes, destinados a reforzar la cooperación sectorial.
34. Marruecos y España expresan su satisfacción por la celebración del Foro Económico organizado en los márgenes de la Reunión de Alto Nivel, entre la Confederación General de Empresas Marroquíes (CGEM) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
35. Ambas partes se congratulan también de la labor realizada por el Consejo Económico Marruecos-España (CEMAES), pilar importante en el acercamiento del empresariado de

ambos países y en el fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales, promoviendo una mejor sinergia entre los operadores económicos.

36. Ambas partes expresan su satisfacción por la excelente colaboración en el ámbito portuario y por los esfuerzos mutuos emprendidos en materia de infraestructuras de transporte para mejorar la conectividad entre los dos países, y se congratulan por la firma del Memorando de Entendimiento en materia de infraestructuras entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Reino de España y el Ministerio de Equipamiento y Agua del Reino de Marruecos.
37. Ambas Partes se congratulan de su excelente colaboración en el ámbito del agua y han reafirmado su interés por seguir reforzándola, en particular en el ámbito de la desalinización, la gestión integrada de los recursos hídricos y la reutilización de las aguas residuales, y se han congratulado de la firma de los tres Acuerdos de Cooperación siguientes:
 - I. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Equipamiento y Agua ;
 - II. Memorando de Entendimiento entre la ABH de Loukkos y la Confederación Hidrográfica del Segura, que actualizará la declaración de intenciones de 2015;
 - III. Memorando de Entendimiento entre la Agencia de la Cuenca Hidrográfica del Tensift y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.España y Marruecos se felicitan por la firma en abril de 2019 de un Memorando de Entendimiento para la promoción de actividades de colaboración en materia de Meteorología y Climatología entre la Dirección General de Meteorología (DGM) de Marruecos y la Agencia Estatal de Meteorología de España (AEMET), en el marco del cual se ha establecido un Plan de Acción y Aplicación que será puesto en marcha de inmediato.
38. Ambos países, conscientes de la necesidad de responder a la emergencia climática actual y al desastroso impacto del verano de 2022, reiteran su compromiso con el Acuerdo de París y su objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C y promover un desarrollo justo y resiliente.
39. España y Marruecos reconocen la importancia de fomentar la colaboración en materia de soluciones para la adaptación al cambio climático y de promover medidas eficaces de prevención, anticipación y adaptación para aumentar la resistencia a la sequía. En este contexto, aprovecharán los espacios ya creados con la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía con vistas a una respuesta mundial más coordinada y colaborativa, y por la iniciativa SOFF de la Organización Meteorológica Mundial para el establecimiento de sistemas de alerta temprana.
40. España y Marruecos apuestan por profundizar en la cooperación en materia de protección civil, que tiene un gran potencial para la puesta en marcha de acciones conjuntas, especialmente en la prevención de riesgos, la formación de recursos humanos y el intercambio de conocimientos y experiencias.

41. Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la pandemia COVID-19, España y Marruecos se comprometen a poner en marcha una gestión moderna de los controles fronterizos.
42. Las dos partes reiteran su compromiso con la plena normalización de la circulación de personas y mercancías de manera ordenada, incluyendo los dispositivos adecuados de control aduanero y de personas a nivel terrestre y marítimo. Las partes tienen en cuenta las conclusiones de la prueba piloto del 27 de enero y continuarán esta serie de pruebas según el calendario acordado para superar cualquier posible eventualidad.
43. Los dos países se congratulan de la excelente cooperación bilateral en el ámbito del transporte, en particular de mercancías, como demuestran los resultados de la Comisión Mixta dedicada a esta cuestión.
44. Ambas partes se comprometen a seguir avanzando en el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las políticas de seguridad vial, y a organizar una reunión anual sobre seguridad vial de forma alternativa en cada uno de los países.
45. Marruecos y España se felicitan por la firma por parte de:
 - I. Marruecos, España, Portugal, Francia y Alemania, el 8 de noviembre de 2022, de la "*SET Road Map*", que tiene por objeto integrar los mercados de electricidad renovable de los respectivos países.
 - II. Marruecos y la UE, de un Memorando de Entendimiento de "Partenariado Verde" destinado a reforzar la cooperación en materia de energía, la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y el fomento de la economía verde.
46. Ambas partes acuerdan profundizar la cooperación en el ámbito agrícola formalizando la cooperación técnica bilateral en diversos ámbitos, como los intercambios en materia de enseñanza, la formación profesional y el asesoramiento agrícola, la promoción de las inversiones agrícolas, el intercambio de experiencias en el ámbito de la seguridad sanitaria y fitosanitaria, la investigación en el ámbito del ahorro de agua, la ampliación de la cooperación descentralizada, y el desarrollo de la cooperación triangular marroquí-española en favor de los países africanos, entre otros. El memorando existente se ha actualizado para ampliar su ámbito de aplicación a la sanidad vegetal, dando así la cobertura necesaria a esta importante área de trabajo.
47. España y Marruecos reconocen la necesidad de seguir impulsando iniciativas bilaterales y multilaterales en el ámbito de la ciencia y la innovación, y de reforzar el Programa Mediterráneo de Investigación e Innovación para seguir trabajando conjuntamente en aspectos relacionados con la agroalimentación y el uso sostenible del agua.
48. Las dos partes han acogido con satisfacción la firma de un Memorando de Entendimiento en materia de turismo durante Reunión de Alto Nivel, que dará un nuevo impulso a las relaciones de cooperación turística entre los dos países, en particular en materia de promoción, inversiones, competitividad, sostenibilidad y calidad, desarrollo territorial, así como en el ámbito de la cooperación descentralizada, y el seguimiento y análisis de la actividad turística.

49. Asimismo, las dos Partes han tomado nota del balance positivo de la cooperación bilateral en el ámbito del turismo, que se inscribe en el marco del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel, y han acordado capitalizar los logros y continuar esta dinámica de desarrollo en el ámbito del turismo.
50. Ambas partes acuerdan continuar la cooperación al desarrollo, renovando los sectores e instrumentos de la Cooperación Española en el marco del Nuevo Modelo de Desarrollo del Reino de Marruecos

La dimensión cultural y los lazos humanos

51. Los dos países se congratulan de la organización por el Reino de Marruecos, en noviembre de 2022 en Fez, del 9º Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que constituyó una ocasión propicia para poner de relieve la universalidad de sus valores.
52. España y Marruecos, que comparten un patrimonio cultural y humano único, están llamados a desarrollar una nueva "red humana" (hermanamiento de ciudades, asociaciones entre universidades, movilidad de estudiantes, acciones conjuntas de asociaciones, creación de comités de estudio e institutos de investigación, etc.), con el objetivo de lograr una asociación inclusiva al servicio de todos. Las comunidades de nacionales residentes en los dos países contribuyen al entendimiento mutuo de las sociedades.
53. Conscientes del papel esencial de la educación, la cultura y el deporte en el acercamiento de los pueblos, España y Marruecos acuerdan que sus intercambios en estos ámbitos ocupen un lugar central en sus relaciones de cooperación.
54. En el ámbito de la educación, las partes se comprometen a promover el intercambio de documentación relativa a los programas escolares en vigor, con el fin de facilitar la homologación y el reconocimiento de la enseñanza y de los títulos expedidos a los alumnos.
55. Ambas partes reforzarán su colaboración para promover la movilidad de los estudiantes. La parte española estudiará medidas para simplificar los trámites administrativos de los estudiantes marroquíes en España.
56. Ambas partes tomarán las medidas necesarias para alentar a las universidades públicas y privadas españolas, cuya oferta universitaria está hoy fuertemente orientada a la internacionalización y cuyas universidades acogen a más de 20.000 estudiantes africanos que se benefician de más de 11.000 becas, a abrir sedes en Marruecos.
57. Ambas partes se felicitan por la firma del Memorando de Entendimiento sobre cooperación universitaria, así como por las conversaciones en curso para facilitar el acceso recíproco de estudiantes universitarios de cada una de las partes firmantes.

58. Las dos partes se comprometen a promover su cooperación en el ámbito del deporte, en particular en las áreas del deporte comunitario, la integración a través del deporte y del deporte de alto nivel.
59. Ambas partes se congratulan de la excelencia de su colaboración en la puesta en marcha del Programa para la Enseñanza de la Lengua Árabe y la Cultura Marroquí en España, y se comprometen a reforzarlo dotándolo de los medios humanos y materiales necesarios. En este sentido, ambas partes coinciden en la necesidad de adoptar un acuerdo exclusivamente relacionado con este programa, que sirva de base para su mejora y garantice su sostenibilidad.
60. Ambas partes están satisfechas con los intercambios que han tenido lugar desde la última RAN en el ámbito de la cooperación cultural. Ambas partes han solicitado la celebración de la 7ª sesión de la Comisión Mixta Cultural y Educativa, creada en virtud del Acuerdo Cultural entre los Gobiernos de ambos países, firmado en Rabat el 14 de octubre de 1980, y que no se reúne desde 2003.
61. Los dos países constatan el dinamismo de la lengua española en Marruecos y se comprometen a reforzar el aprendizaje de la lengua española en las escuelas, colegios e institutos marroquíes y a solicitar la elaboración de un plan de acción conjunto para acompañar activamente la instauración de secciones bilingües en el sistema educativo marroquí en todos sus niveles, primario, secundario y superior, en aplicación del Memorando de Entendimiento firmado a tal efecto, así como un programa de formación de español como lengua de enseñanza para los profesores marroquíes.
62. La Secretaría General del Reino de Marruecos, a través de su Imprenta Oficial, y el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, a través de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, establecerán una cooperación para el intercambio de información, conocimientos y experiencias prácticas exitosas relativas a la producción digital de textos legislativos y reglamentarios y su distribución electrónica. El contenido concreto y las modalidades prácticas para llevar a cabo esta cooperación serán objeto de un Memorando de entendimiento entre la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de España y la Imprenta Oficial de Marruecos.
63. Ambas partes han acordado reforzar su cooperación en materia de transformación digital, el apoyo a la mejora de la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos, la capacitación de los funcionarios en materia digital y la integración de la perspectiva de género en la función pública.
64. En el ámbito científico, España y Marruecos saludan los progresos alcanzados en materia de cooperación, como demuestra el Memorando firmado para mantener la estrecha colaboración en el ámbito científico, tecnológico y de la innovación, favoreciendo y reforzando así las actividades conjuntas en el marco de las iniciativas comunes existentes.
65. Ambas partes acuerdan incrementar la cooperación en los ámbitos de medios de comunicación y comunicación institucional, en particular a través de la elaboración de un Memorando de Entendimiento.

66. Las dos partes acuerdan iniciar la actualización del acuerdo de coproducción cinematográfica firmado en 1998 y elaborar un acuerdo de coproducción audiovisual que refleje las expectativas de ambas partes.
67. Las partes expresan su interés en cooperar para garantizar la protección de los derechos de autor y los derechos afines en todos los ámbitos, poniendo en contacto a sus respectivos organismos competentes e intercambiando experiencias e información, en particular sobre el impacto de las nuevas tecnologías. La parte marroquí expresa su interés por concluir un acuerdo de representación recíproca entre la Oficina de Derechos de Autor de Marruecos y su homóloga española.
68. Marruecos y España se felicitan por las relaciones ejemplares en materia de empleo, de mano de obra y de formación profesional. Ambas Partes se felicitan de igual manera por reforzar el marco jurídico que rige su cooperación bilateral mediante la firma de los Memorandos de Entendimiento en materia de gestión y gobernanza de las migraciones, así como el relativo a los movimientos migratorios seguros, ordenados y regulares.
69. Ambas partes comparten objetivos e intereses en el ámbito de la protección social que pueden dar lugar al establecimiento de amplias relaciones de cooperación técnica que refuercen sus sistemas de seguridad social, y dicha cooperación puede facilitar el intercambio de conocimientos, buenas prácticas e investigación técnica. Los posibles acuerdos entre las partes facilitarán el establecimiento de marcos estables y fluidos de colaboración en el ámbito de la seguridad social, a partir de los cuales se desarrollarán actividades de cooperación técnica en áreas identificadas de interés común.
70. Ambas partes se comprometen a colaborar estrechamente para establecer un plan de acción operativo en relación con las distintas acciones incluidas en estos instrumentos jurídicos. Ambas partes acuerdan reforzar aún más su cooperación, estudiando la posibilidad de celebrar un acuerdo para el intercambio de jóvenes profesionales con vistas a promover la movilidad interempresarial de estos jóvenes y contribuir así al enriquecimiento mutuo de competencias. La parte española ha tomado nota con gran interés de las consultas sobre la elaboración de una Estrategia Nacional de Movilidad Profesional Internacional (ENMPI), que reflejará la visión propia de Marruecos en materia de gestión de los flujos migratorios profesionales, y ha expresado su voluntad de colaborar en la puesta en marcha de este proyecto.
71. Ambas partes han subrayado la importancia de celebrar lo antes posible la reunión de la Comisión Mixta de Coordinación prevista en el Acuerdo Laboral de 25 de julio de 2001.
72. En el ámbito de la Formación Profesional, ambas partes han establecido un marco común de referencia para promover la cooperación, compartiendo experiencias del modelo y catálogo formativo español, con el objetivo de fomentar la inserción profesional y el espíritu emprendedor.
73. Ambas partes se congratulan por la fructífera y diversa cooperación en materia de Sanidad que se ha logrado, a lo largo del tiempo, a nivel bilateral, regional y multilateral, y acuerdan llevar adelante y reforzar los proyectos iniciados anteriormente.

74. En la búsqueda común de un mayor desarrollo de esta Asociación, ambas partes se congratulan de la firma de la Declaración de Intenciones en el ámbito de la Seguridad Sanitaria.